



ARZOBISPADO METROPOLITANO
DE SANTIAGO DE GUATEMALA

Decreto 63-08-26

GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ, sj
Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala

Habiendo sido creadas las Vicarías Episcopales Territoriales, para una mejor atención de los fieles y debiendo nombrar Vicario Episcopal que, con potestad ordinaria, colabore en el gobierno pastoral de la Vicaría del Sur-Oriente, "Nuestra Señora de Guadalupe".

En uso de sus facultades ordinarias, conferidas por el Código de Derecho Canónico (can. 477 § 1), nombra al señor Presbítero **GIL EDUARDO RAMÍREZ MORALES**, como **Vicario Episcopal del Sur-Oriente**, por un período de cinco años, con todos los derechos y obligaciones inherentes a este cargo.

Dado en el Palacio Arzobispal de la Nueva Guatemala de la Asunción, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

✠ Gonzalo de Villa y Vásquez, sj



Por mandato del señor Arzobispo:

Pbro. Lic. Antonio Zuleta Ordóñez
Canciller

GDVV/mh
c.c. Archivo